

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 17 de noviembre de 2022
<b>HORA:</b>	De 05:00 pm a 06:00 pm
<b>LUGAR:</b>	<b>Reunión Virtual – Microsoft Teams</b>
<b>ASISTENTES:</b>	<b>Sergio Trespalcios Peniche</b> – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. <b>Sandra Rodríguez Castro</b> – Profesional Especializado, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. <b>Patricia Arenas Vera</b> – Asesora del despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. <b>Nelson Loaiza Gutiérrez</b> – Secretario de Planeación, Alcaldía de Granada.
<b>INVITADOS:</b>	Revisar Asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA".

### DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. La ingeniera Sandra Rodríguez (Profesional Especializado – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se iniciará el proceso de evaluación por requerimientos, una vez se culmine el proceso de Revisión Documental.
4. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Documental y Legal, siguiendo lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
5. La entidad formuladora consulta si el certificado de paz y salvo por concepto de pago de los subsidios a favor del prestador del servicio debe ser emitido tanto por la Alcaldía como por le ESP.
6. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos

documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área competente. Adicionalmente se menciona que es deseable que tanto el municipio como el prestador emitan el certificado de paz y salvo anteriormente mencionado.

7. Se solicita que los planos definitivos del proyecto se presenten en formato .pdf y formato .dwg (archivos tipo CAD) para su verificación.
8. La entidad formuladora realiza una consulta sobre el requerimiento “Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio”.
9. La ingeniera Sandra Rodríguez menciona que es necesario dicho documento solicitado dado que es importante que planeación municipal indique que está de acuerdo con la población proyectada en el diseño de este proyecto.
10. La entidad formuladora realiza una consulta sobre el requerimiento “Capítulo o documento que contenga el diagnóstico y la evaluación del sistema existente que presente la información sobre su funcionamiento general, la capacidad máxima real, la condición tecnológica, la eficiencia y los criterios operacionales”.
11. La ingeniera Sandra Rodríguez menciona que es necesario dicho documento solicitado dado que permitirá identificar los componentes de acueducto y alcantarillado existentes.
12. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Ambiental, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.6 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
13. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
14. La ingeniera Sandra Rodríguez recomienda tener en cuenta las indicaciones dada en Revisión Documental, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos y avanzar a la fase de evaluación.
15. La Alcaldía Municipal de Granada indica que enviará parte de la información requerida el día 25 de noviembre de 2022 y, además, solicita realizar una mesa de trabajo con el propósito de revisar el avance documental del proyecto y así comprometerse con el MVCT para enviar la totalidad de la documentación requerida.
16. Se indica que, una vez se revise la información que será enviada el 25 de noviembre de 2022, se procederá a convocar una mesa de seguimiento.
17. Se recomienda la revisión de la resolución 0661 de 2019 en sus anexos para validar los documentos enviados para revisión.

#### **COMPROMISOS (Si aplica)**

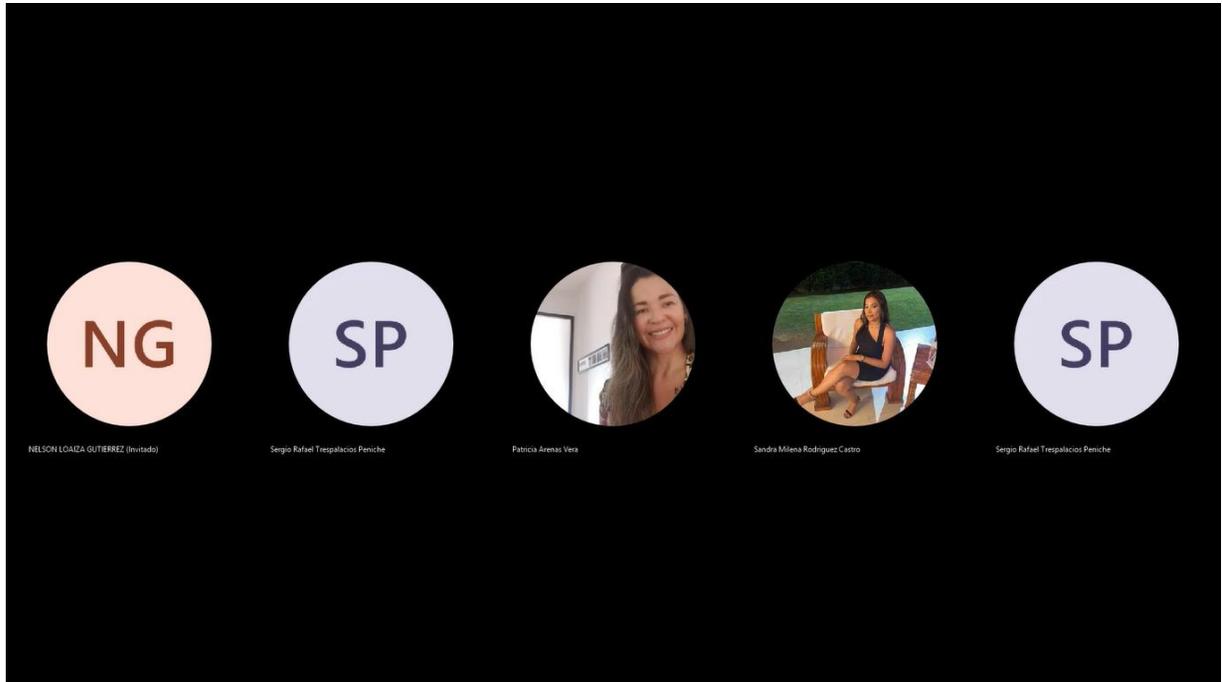
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1 n	Envío parcial de documentos requeridos	Alcaldía de Granada	25 de noviembre de 2022

#### **FIRMAS:**

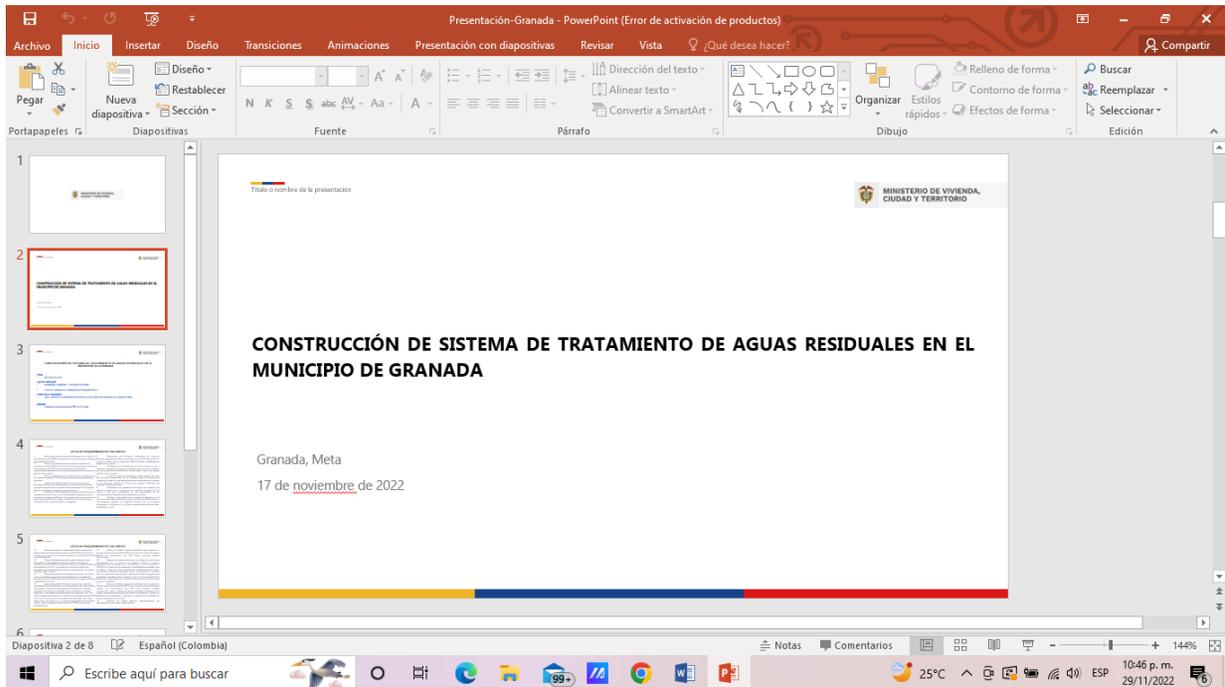
En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

## ANEXOS

### Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



### Anexo 2. Presentación



Elaboró: Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos  
Fecha: 29/11/2022